

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20236230188461

Fecha: 18-05-2023



Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

(623)

Señor (a)
ANÓNIMO**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: RESPUESTA A REQUERIMIENTO

Referencia: Radicado Orfeo No. 20234601844002 Requerimiento 2124662023

Cordial saludo:

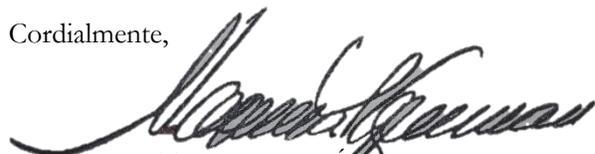
En atención al radicado del asunto, remitido a esta Alcaldía Local en el que se indica: “(...)INFORMANDO QUE EN LA DIRECCION CALLE 64 A # 50 A - 28 BARRIO SAN MIGUEL LOCALIDAD - BARRIOS UNIDOS, SE ENCUENTRA UN PREDIO EN OBRA, EL CUAL PRESUNTAMENTE NO CUENTA CON LICENCIA DE CONSTRUCCION, ES POR ELLO QUE SOLICITA A LAS ENTIDADES A CARGO SE VERIFIQUE LA INFORMACION Y SE REALICE EL CIERRE DE ESTE LUGAR (...)”, me permito informarle que se dio apertura al siguiente expediente en virtud de lo estipulado en la Ley 1801 de 2016 en su artículo 135.4, y por reparto correspondió a Inspección de Policía de la localidad, así:

DIRECCIÓN	EXPEDIENTE	ARTÍCULO LEY 1801 DE 2016 ARTÍCULO Y COMPORTAMIENTO LEY 1801 DE 2016	INSPECCIÓN
CALLE 64 A # 50 A - 28	2023623490100842E	135.4. A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir: 4. En terrenos aptos para estas actuaciones, sin licencia o cuando esta hubiere caducado.	12 B

Así mismo, le informo que las inspecciones de policía de la localidad se encuentran ubicadas en la carrera 55 No. 79 B 48. Esto, con el propósito de si lo requiere, estar pendiente de todas las actuaciones y tramites que se le realicen con respecto a dicho proceso.

En este orden de ideas, la presente respuesta es oportuna, de igual manera informamos que, cualquier solicitud adicional estaremos prestos a dar respuesta, la cual puede ser dirigida a nuestro canal virtual de atención al público correo cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co

Cordialmente,

NORMA LETICIA GUZMÁN RIMOLLI
Profesional Especializado 222-24 Área de Gestión Políciva
Alcaldía Local de Barrios Unidos
cdi.barriosunidos@gobiernobogota.gov.coElaboró: Luz Ángela Méndez Reina- Auxiliar Administrativo Á.G.P. 
Revisó y Aprobó: Norma Leticia Guzmán Rimolli - PE 222-24 Á.G.P.

**FIJACIÓN EN CARTELERA**

Constancia de fijación. Hoy, _____, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) se fija la presente comunicación por el termino de cinco (5) días hábiles, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento.

Constancia de des fijación. El presente oficio permaneció fijado en lugar visible al público de la Alcaldía Local de Barrios Unidos por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijo _____, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).